

CONCURSO IMAGEN CORPORATIVA AYUNTAMIENTO DE LEGAZPI

OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la elaboración de un logotipo e imagen corporativa actualizada y moderna que sirva como imagen pública diferenciada del Ayuntamiento y el municipio de Legazpi ante otras administraciones, instituciones y empresas, ante el entorno social, los medios de comunicación y, en general, ante toda la sociedad.

Las principales características que deberá cumplir la nueva imagen son las siguientes:

- Solidez gráfica.
- Identificación de Legazpi.
- Perfecta e inequívoca visualización.
- Que se pueda aplicar sin problemas.

No es objetivo de este proceso la sustitución del escudo de armas oficial, cuyo primer certificado oficial data del año 1777 y cuya renovación se llevó a cabo en el año 2002, y que seguirá representando no sólo al Ayuntamiento, sino a todo el municipio de Legazpi. Se trata más bien de incorporar una nueva imagen más acorde con los tiempos actuales, que permita reforzar la identidad del Ayuntamiento y su voluntad por modernizarse y dar un mejor servicio a sus vecinos/as y a todos/as los ciudadanos/as en general.

Una vez aprobada la nueva imagen corporativa, el Ayuntamiento la incorporará progresivamente a todos los documentos que emita, a las cartas, sobres y tarjetas de visita, a su presencia en Internet y redes sociales, a los correos electrónicos remitidos desde sus cuentas, a los vehículos municipales y en general a todos aquellos espacios en los que participe de una forma u otra.

PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier persona física mayor de edad o jurídica. Quienes tengan interés en participar en el presente concurso podrán hacerlo con distintas propuestas, tres como máximo, debiendo ir acompañada cada una de ellas de su respectivo seudónimo.

Las ideas presentadas serán propias, originales e inéditas. No podrán participar los miembros del jurado, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que pudieren dar lugar a causa de abstención de los miembros del jurado.



**LEGAZPIKO
UDALA**

Las personas participantes se comprometen a no utilizar el trabajo de ningún otro/a autor/a, ni parcial ni totalmente (por ejemplo, fotos o elementos de diseño). Cualquier posible conflicto con terceras partes debido a la propiedad intelectual será responsabilidad exclusiva del concursante que presenta la propuesta.

DISEÑO

El tema o motivo del diseño será libre. Se valorará sobre todo que se identifique con la institución, tanto en lo que concierne a su cometido como Administración, como a elementos relativos a la localidad. El jurado también podrá tener en cuenta referencias geográficas, históricas o artísticas, así como las referencias al escudo oficial del municipio.

El logotipo habrá de incluir la leyenda “Legazpiko Udala”, pero de tal forma que pueda utilizarse la imagen también sin leyenda.

La técnica será libre teniendo en cuenta que la imagen corporativa habrá de ser reproducida posteriormente en distintos soportes y materiales.

Los diseños se presentarán en tamaño A4 colocado sobre soporte rígido.

Además de la imagen, se adjuntará un texto explicativo de la misma donde se recoja una descripción, análisis y definición, añadiendo la motivación que le ha llevado a crearla de esa manera.

PREMIO

Se establece un único premio para el diseño ganador de 1.000€. La cantidad está sujeta a las retenciones fiscales que procedan.

JURADO

De todos los trabajos presentados, el jurado seleccionará entre 2 y 3 posibles ganadores. Estas posibilidades se trasladarán a los legazpiarras y serán los mayores de 18 años quienes elijan al ganador del concurso, por medio de una votación popular.

El jurado estará compuesto por:

- 1 presidente: el alcalde o concejal en quien delegue
- Vocales: 1 representante de cada grupo político municipal y al menos dos profesionales de la imagen o la comunicación

Las competencias asignadas al jurado son las que se indican a continuación.



**LEGAZPIKO
UDALA**

La admisión de las propuestas presentadas, mediante acta en la que figurarán, en su caso, los diseños no admitidos, con expresión de las razones que hayan motivado la exclusión. La valoración de los diseños presentados y del resto de la documentación presentada por los concursantes. La elevación al Alcalde de la propuesta de resolución del concurso de ideas.

La interpretación de las siguientes bases y la resolución de cuantas decisiones pudieran suscitarse con motivo del concurso de ideas.

Si el jurado lo considera, el premio del concurso podrá quedar desierto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

El jurado adoptará sus decisiones con total independencia y en base a los criterios de valoración que determinen, que, en todo caso, deberán centrarse en el valor artístico y simbólico de la propuesta. Además de la calidad y la capacidad de representación del logotipo, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Las propuestas que muestren cómo se adapta el logotipo a los espacios y formatos en los que éste se incluirá en el futuro (web, cartelería, papelería, publicaciones, edificios...)
- Las propuestas que muestren cómo sería un manual de imagen institucional inspirado en el logotipo presentado. Las propuestas que muestren una vinculación simbólica con Legazpi.

CALENDARIO

El calendario del presente concurso se ajustará a las siguientes fechas:

Plazo de presentación de las propuestas: hasta el 13 de septiembre a las 15.00 horas

Constitución del jurado: se constituirá antes de finalizar el plazo de presentación de las propuestas.

Resolución: la fecha límite para la resolución del concurso de ideas es el 30 de septiembre, previa comunicación y aceptación por parte del Alcalde del Ayuntamiento de Legazpi.

El concurso puede ser declarado desierto.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Todos los trabajos se presentarán bajo seudónimo, a fin de garantizar el anonimato de los concursantes. Este seudónimo de identificación deberá aparecer en toda la documentación aportada.



**LEGAZPIKO
UDALA**

Los trabajos, que deberán ser inéditos, se presentarán en formato impreso y digital. Cada diseño se presentará firmado al dorso con el nombre del seudónimo que lo identifique. Deberá presentarse en soporte digital y en papel, y se acompañará de dos sobres cerrados.

- El sobre A deberá contener: los datos identificativos de su autor (nombre, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, fax y cualquier otro dato que lo identifique) Este sobre se identificará en su exterior con los siguientes datos: SOBRE A. Concurso de ideas para la selección de un logotipo del Ayuntamiento de Legazpi. Seudónimo del concursante.
- El sobre B contendrá una memoria explicativa del diseño propuesto, en la que podrá incluirse documentación relativa al modo de adaptación del logotipo a diferentes espacios y formatos y una propuesta de manual de imagen institucional. Este sobre se identificará en el exterior con los siguientes datos: SOBRE B. Concurso de ideas para la selección de un logotipo del Ayuntamiento de Legazpi. Seudónimo del concursante

La entrega de los trabajos se podrá hacer en mano, en el SAC (Servicio de Atención a la Ciudadanía) del Ayuntamiento, mediante registro electrónico.

PAGO DEL PREMIO

El pago del premio se realizará una vez concluidos todos los trámites del mismo, salvo que sea declarado desierto.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El trabajo premiado será propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Legazpi transfiriéndose a este todos los derechos reconocidos al autor por la legislación de la propiedad intelectual, salvo aquellos derechos que esa misma legislación reconozca a favor del autor como irrenunciables. En todo caso, los/las autores/as del trabajo premiado ceden en exclusiva al Ayuntamiento de Legazpi, sin límite de tiempo y para todos los países del mundo, todos los derechos de explotación de los mismos, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario, para los fines previstos en las presentes bases.

Asimismo, el Ayuntamiento de Legazpi se reserva la potestad de adaptar, modificar y/o actualizar la imagen y el logotipo ganadores cuantas veces considere necesario, para adecuarla a diferentes necesidades o circunstancias.

En caso de que se estime oportuno por el órgano competente, el Ayuntamiento de Legazpi procederá a inscribir el trabajo premiado y los derechos que sobre el mismo ostente en los



**LEGAZPIKO
UDALA**

registros oficiales que considere necesario, como por ejemplo el Registro de Patentes y Marcas o el Registro de Propiedad Intelectual.

Quedará en propiedad del Ayuntamiento de Legazpi toda la documentación admitida al concurso. Los concursantes no premiados podrán recoger sus trabajos, así como las copias que eventualmente hayan podido hacerse en el plazo de un mes desde la notificación del fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá disponer libremente de los trabajos no retirados.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso de ideas implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las siguientes bases.

DESARROLLO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL LOGOTIPO SELECCIONADO

Con posterioridad a la resolución del presente concurso de ideas, el Ayuntamiento contratará, si fuera necesario, los trabajos que permitan la adaptación del logotipo, pudiendo adjudicar dichos contratos al ganador del concurso de ideas, siempre que suponga una continuidad del concurso, y si así fuera posible según la Ley de Contratos del Sector Público.